RESOLUCIÓN No. 004
(10 de octubre de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA N° 046-00-F-CACOM-3-GRUEA-2024, CUYO OBJETO LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DE ACUERDO CON FICHA TÉCNICA".

EL SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el Titulo II de la Primera Parte de la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen adicionen o complementen, y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y de Convenios", y

CONSIDERANDO

Que el señor Teniente Coronel **BRAINER ROSAS VARON**, en virtud de lo dispuesto por la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura y adoptar las decisiones requeridas en el curso del proceso de selección, así como la de decidir sobre su adjudicación y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que el día 29 de agosto de 2024 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones.

Que en el mismo documento se invitó a los interesados a la audiencia informativa preliminar, con la finalidad de que se presentarán las observaciones pertinentes para la conformación del pliego de condiciones definitivo. El día y hora programada no se llevó a cabo la Audiencia Informativa Preliminar puesto que no hubo empresas interesadas.

Que durante la publicación del proyecto de pliegos se presentaron observaciones al proceso de la referencia, a las cuales se les dio respuesta en la plataforma SECOP II.

Que mediante Resolución N° 002 del 10 de septiembre de 2024, expedida por el Ordenador de Gasto, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía N° 046-00-F-CACOM-3-GRUEA-2024, cuyo objeto consiste en *LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DE ACUERDO CON FICHA TÉCNICA.*

Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en cuanto a publicación de los actos y documentos del proceso de selección en el SECOP II.

Las empresas que manifestaron interés fueron las relacionadas en la plataforma SECOP II.

Que según lo establecido en el cronograma del SECOP II la entidad no realizó la audiencia de sorteo.

Que con fecha 19 de septiembre de 2024 a la hora señalada se llevó a cabo el cierre del proceso de selección y apertura de ofertas, presentándose las firmas: ESM SOLUTIONS SAS, COLDEGRAP SAS, CESAR MILTON LEON GONZALEZ, ACTIVA-T, PARQUE Y GRAMA CONSTRUCCIONES SAS.

Que mediante resolución Nº 003 del 19 de septiembre de 2024 se nombró al comité evaluador para que emitieran concepto Jurídico, económico y técnico, respectivamente de su evaluación.

Que de la verificación de las ofertas respecto de los requisitos habilitantes y el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos y excluyentes se publicó en el SECOP II el informe respectivo y se dio traslado del mismo, así:

ORDEN ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN			PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE LEY 816/03 APOYO INDUSTRIA NACIONAL (20% PE+PT)	PUNTAJE MIPYME (0,25% PE+PT)	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (-2%)	PUNTAJE FINAL
		JURIDICA	TÉCNICO	FINANCIERA						
1	ESM SOLUTIONS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	100	30	0.37500	0	180
2	ACTIVA-T	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50	95.92	29,18367569	0.36480	0	175,4668501
3	COLDEGRAP SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	0	0	0	0	0	0
4	CESAR MILTON LEON GONZALEZ	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	0	0	0	0	0	0
5	PARQUE Y GRAMA CONSTRUCCIONES SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	0	0	0	0	0	0

Durante su traslado se presentaron observaciones, de las cuales se dio respuesta en la plataforma SECOP II. Dichas observaciones no modificaron el resultado de la evaluación publicado.

Que el trámite se realizó de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las demás normas aplicables y el Pliego de Condiciones.

Que el pliego de condiciones estableció que el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, Comando Aéreo de Combate N° 3, adjudicaría el proceso, y por ende, el contrato, a la propuesta que obtenga el mayor puntaje total y que cumpla con los requisitos técnicos, económicos, financieros y jurídicos establecidos en el pliego de condiciones del SECOP II.

Que el Comité de Adquisiciones, en sesión del 08 de octubre de 2024, según consta en el Acta de la misma fecha, previo análisis del informe de evaluación, así como de los antecedentes del proceso de selección, recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía N° 046-00-F-CACOM-3-GRUEA-2024.

Que el Ordenador del Gasto acoge la recomendación del Comité de Adquisiciones contenida en el Acta No. FAC-S-2024-082506-AG del 08 de octubre de 2024, sobre las razones y motivaciones expuestas en la misma y por lo tanto,

RESUELVE

PRIMERO: - Adjudicar el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía N° 046-00-F-CACOM-3-GRUEA-2024, cuyo objeto consiste en *"CONTRATAR, EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA, COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 3,* LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL PARQUE INFANTIL DE ACUERDO CON FICHA TÉCNICA*"*, a la empresa **ESM SOLUTIONS SAS** por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($**253.331.659**)

SEGUNDO: - Publíquese el presente acto administrativo en la página web del SECOP II.

TERCERO: - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

Dada en el municipio de Malambo, Atlántico a los diez (10) días del mes de octubre de 2024.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Teniente Coronel BRAINER ROSAS VARON
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-3
Ordenador Del Gasto

Elaboró: TS25 ALEXA SIERRA ROJAS
Técnico Gestión contractual

Revisó: ST ARGEL FERNANDEZ ALEX
Especialista Jurídico Contractual